

**Tipo de licitación:** 53.961.364 pesetas. I. V. A. incluido.

**Plazo de ejecución:** 14 meses.

**Comienzo de las obras:** El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** Los contratistas habrán de acreditar la clasificación requerida para concursar a la licitación.

**Clasificación contratista:** Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d.

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del día 2 de mayo de 1988, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, a las once horas del día 5 de mayo de 1988.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según las circunstancias del licitador.

El Proyecto y Pliego, de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Enrique Díez Canedo, s/n, Mérida.

Mérida, 4 de abril 1988.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*INSCRIPCION de propuesta de Reserva Provisional a favor del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, en las áreas denominadas «Burguillos del Cero» y «Valencia del Ventoso», provincia de Badajoz.*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Cosejería de Industria y Energía, hace saber:

Que por Resolución de 15 de enero de 1988 de la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, B.O.E. número 54 de 3 de marzo de 1988, se publica la inscripción de las siguientes propuestas de reservas provisionales a favor del Estado, para recursos de rocas graníticas ornamentales, en las áreas que se denominarán «Burguillos del Cerro» y «Valencia del Ventoso» comprendidas en la provincia de Badajoz, y cuyos perímetros definidos por coordenadas geográficas se designan a continuación.

### BURGUILLOS DEL CERRO

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 38' 00" Oeste con el paralelo 38° 25' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	6° 38' 00" Oeste	38° 25' 00" Norte
Vértice 2 .....	6° 30' 20" Oeste	38° 25' 00" Norte
Vértice 3 .....	6° 30' 20" Oeste	38° 19' 20" Norte
Vértice 4 .....	6° 38' 00" Oeste	38° 19' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 391 cuadrículas mineras.

### VALENCIA DEL VENTOSO

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6° 33' 20" Oeste con el paralelo 38° 15' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridiano referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1 .....	6° 33' 20" Oeste	38° 15' 00" Norte
Vértice 2 .....	6° 30' 40" Oeste	38° 15' 00" Norte
Vértice 3 .....	6° 30' 40" Oeste	38° 14' 20" Norte
Vértice 4 .....	6° 27' 40" Oeste	38° 14' 20" Norte
Vértice 5 .....	6° 27' 40" Oeste	38° 12' 40" Norte
Vértice 6 .....	6° 29' 40" Oeste	38° 12' 40" Norte
Vértice 7 .....	6° 29' 40" Oeste	38° 11' 40" Norte
Vértice 8 .....	6° 35' 20" Oeste	38° 11' 40" Norte
Vértice 9 .....	6° 35' 20" Oeste	38° 14' 00" Norte
Vértice 10 .....	6° 33' 20" Oeste	38° 14' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 193 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 9.º 1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas.

Mérida, 25 de marzo de 1988.

### AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Rufino Sánchez Aparicio, con domicilio en 28013-Madrid, Edificio España, planta 11, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: